

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Organismo competente para su resolución esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, (en adelante L.S.V.), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a don Angel Luis Claudio García, Concejal Delegado de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Transportes de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 21 de junio de 2011, («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 171 de 29 de julio de 2011), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
1764/2011	50986677R	LUENGO GONZALEZ ANGEL	ILLESCAS	19/05/11/13:03	63/OMT	0	80,00
1787/2011	45687643Y	FERNANDEZ SIMON LARA	MADRID	22/05/11/00:39	63/OMT	0	200,00
2574/2011	53392076Z	VILLARRUEL TESON MIGUEL	LAS ROZAS	26/08/11/12:57	63/OMT	0	80,00
2836/2011	52105517Y	ROBERTO HERNANDEZ MONTOYA MARIA ELENA	PARLA	24/09/11/12:05	63/OMT	0	80,00
2980/2011	3804556B	PEREZ MARTIN SANTIAGO	ILLESCAS	06/10/11/02:30	63/OMT	0	80,00
3007/2011	1106915V	ARIZA INCLAN MANUEL	ARCICOLLAR	08/10/11/23:30	63/OMT	0	40,00
3015/2011	53587825X	VELASQUEZ MARIN FRANCY LORENA	OCAÑA	13/10/11/11:00	63/OMT	0	80,00
3030/2011	70346372K	SERRANO CORDERO ROBERTO	ILLESCAS	18/10/11/20:05	24/OMT	3	200,00
3031/2011	B 84267350	KRESMAR ESTRUCTURAS SL	YELES	19/10/11/01:10	63/OMT	0	80,00
3057/2011	76941144	ALONSO FERNANDEZ BEATRIZ	LAS ROZAS	13/09/11/19:34	63/OMT	0	80,00
3072/2011	B 45761632	EUROGAS MANTENIMIENTO Y REVISIONES SL	YELES	31/10/11/20:05	63/OMT	0	200,00
3106/2011	22136127F	TARI CREMADES JOSE FRANCISCO	NOVELDA	07/11/11/14:30	63/OMT	0	200,00
3107/2011	11803355	CONSTANTINO MUÑOZ FRANCISCO	PARLA	08/11/11/14:30	63/OMT	0	40,00
3108/2011	B 83152629	BERAJOR SL	MADRID	08/11/11/11:40	63/OMT	0	40,00
3142/2011	51343388M	ROBLES GARRIDO FRANCISCO	YUNCOS	04/10/11/19:42	63/OMT	0	40,00
3143/2011	1774078L	VALERO SANCHEZ JOSE LUIS	GETAFE	14/10/11/13:12	63/OMT	0	40,00
3145/2011	X 3521552E	XIAOZHONG YIN	ALMERIA	04/10/11/10:25	63/OMT	0	80,00
3148/2011	50945256A	UBEDA ROJAS FRANCISCA	MADRID	21/10/11/19:11	63/OMT	0	80,00
3173/2011	30829848G	MUÑOZ CARAZO JOSE	PARLA	10/10/11/20:04	63/OMT	0	80,00
3184/2011	49002297S	MENDEZ POMBO DANIEL	NUMANCIA DE LA SAGRA	08/10/11/10:43	63/OMT	0	40,00
3185/2011	A 78248101	ANTICORROSIVOS SA	FUENLABRADA	14/10/11/19:30	63/OMT	0	80,00
3186/2011	51984291J	ROSELL RUIZ VANESSA	GETAFE	15/10/11/12:40	63/OMT	0	40,00
3188/2011	47490495	CARROZA MATO JESUS MARIA	NAVALCARNERO	08/10/11/11:06	63/OMT	0	80,00

Illescas 15 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-11809